

200/
7

TASACIÓN DEL VALOR DEL
MONASTERIO DE IRANZU
EN 2.116 PESETAS

1876 - 1877

Todos los Señores que abajo firman han con-
formado en nombrar una Comisión para Trau-
tificar los derechos ó disfrutes que les parezca jus-
to dar en beneficio de Fermín Asurmendi con
respecto al goce que podrá tener en Trarun
por algun tiempo limitado en el caso que
se compré aquel terreno a D.^o Agustín Goi-
zeta dueño del mismo por todos los vecinos de
este lugar de Abarrura, y para el efecto se
destinan a los Señores D. Lucio Ochoa, D. Juan
Larumbe, D. Simeon Yrujo, D. Feliciano Arpi-
tieta y D. Anastasio Munarriz los cuales desde
ahora aceptan el nombramiento y prometen de su
peña su Comisión con la mayor exactitud, y los
firmantes los autorizan y dan poder para que
a nombre de todos arreglen este asunto segun
tengan por conveniente quedando todos obliga-
dos a pasar por lo que los tres Comisionados hagan
y procedan sobre este particular, y para los
efectos coniguientes se firma en Abarrura
a Veinticinco de Noviembre de mil ochocientos
setenta y seis

Juan Larumbe
Santiago Salva Marcelo Matte
Juan Pablo Cruz
Juan Goey

Berito y su hijo Antonio Munoz
Julian Oria Feliciano y Leguticeta

Inoque Oria P. M. A. Alejandro Marcotequi

P. Oria Jose Maria Yrua

Ventura Yrua Yrua Oria Jose Yrua

Celestino Naudon

Lino Yrua

P. M. A. Nicasio Yrua y Simeon Yrua

1877 - Paracion del Monasterio de Juanes

Paracion del Monasterio de Juanes

N.º 3, Que fue de los frailes Bernardos.

Certifico yo el abajo firma que, habiendo sido nombrado
 por el S.º Ayuntamiento de este pueblo, a reconocer
 dicho monasterio, he puesto en las obras y terreros el
 cuidado en toda exactitud, y ha resultado en todo susi-
 tio solar cuatro mil treinta y dos metros Cuadrados, ^{m.} 4032,,
 en dos trozos del frente cubierta de dos mil quinientas
 Tejas; en todo lo demas nada que se en cuenta desmantelado
 unicamente se en cuentan Materiales de piedra y ladrillo
 lo que al tiempo de desmontar que saldran los muer-
 rotes y por esa razon he calculado subalor que es de
 dos mil ciento diez y seis pesetas, . . . 2116, pesetas

y para que conste doy la presente declara-
 cion en Abandura, Veinticuatro de Mayo de
 mil ochocientos setenta y siete,

El, M.º Sr. Miguel Goicobrea

Sen 20017

Los honorarios doscientos 70

América

del Montañas de ...

1733

Se fue para ...

... de el ...

... de el ...

... de el ...

... de el ...

... de el ...

... de el ...

... de el ...

... de el ...

... de el ...

... de el ...

... de el ...

... de el ...

... de el ...

El ...

por ...

... de el ...

Handwritten flourish or initial

Handwritten number 4

Certificaciones

de

Granada

Paracion del Excmto

Donbado

Y
Dando

partenciente al Excmto